212 (Doscientos doce)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 06 de junio de 2018

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2018 - ADQUISICIÓN DE DISCO SAS PARA STORAGE - ID Nº 342.956".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 15, Acta N° 29, del 08/05/2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2018 - ADQUISICIÓN DE DISCO SAS PARA STORAGE - ID Nº 342.956".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 16 del 28/05/2018 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2018 - ADQUISICIÓN DE DISCO SAS PARA STORAGE - ID Nº 342.956".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2018 - ADQUISICIÓN DE DISCO SAS PARA STORAGE - ID Nº 342.956".**

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508,

213 (Doscientos trece)

Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2018 – ADQUISICIÓN DE DISCO SAS PARA STORAGE - ID. N° 342.956****, aprobada por Resolución N° 15, Acta N° 29, de fecha 8 de mayo de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1.- HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta.
2.- SOFTSHOP S.A.
3.- PARASOFT S.R.L.
4.- BLUE OCEAN COMPANY S.A.

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	***1. HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta. (*)***	***2. SOFTSHOP S.A. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*	*Presenta*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1498700.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1498316.

DOCUMENTOS:	***3. PARASOFT S.R.L. (*)***	***4. BLUE OCEAN COMPANY S. A. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta*	*Presenta (**)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta (*)*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

214 (Doscientos catorce)

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1498552.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1498179.
"Los precios totales ofertados en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son:"

NRO. DE ORDEN	EMPRESAS:	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.-	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta.	155.040.000.-
2.-	SOFTSHOP S.A.	147.119.700.-
3.-	PARASOFT S.R.L.	184.976.000.-
4.-	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	131.923.937.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo ninguna manifestación que señalar."

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas**.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";

215 (Doscientos quince)

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOFTSHOP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

NRO. DE ORDEN	*EMPRESAS:*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1.-	***BLUE OCEAN COMPANY S.A.***	***131.923.937***
2.-	***SOFTSHOP S.A.***	***147.119.700***
3.-	***HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta.***	***155.040.000***
4.-	***PARASOFT S.R.L.***	***209.012.000***

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO GTIC N° 194/2018 del 01/06/2018, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe textualmente:

"…, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más baja, conforme al Artículo 61° de acuerdo al Decreto Reglamentario 21.909, presentada por los siguientes oferentes:

- ***BLUEOCEAN COMPANY S.A.***
- ***SOFTSHOP S.A.***

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas a los oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

216 (Doscientos dieciseis)

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a la firma Bluocean en fecha 28/05/2018	Respuesta de fecha 29/05/2018	Se recibe fotocopia de Constancia de RUC que demuestran una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal.
		Se recibe fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes.
		Se recibe fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de a Instituciones Públicas y/o Privadas, de haber proveído equipos y/o accesorios informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación.
		Se recibe la Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad.

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a la firma Bluocean en fecha 29/05/2018	Respuesta de fecha 30/05/2018	Se recibe las especificaciones técnicas de los bienes ofertados para los Ítems 1 y 2.
Consulta	**Respuesta**	**Acción del Comité Técnico**
Consulta realizada a la firma Bluocean en fecha 30/05/2018	Respuesta de fecha 30/05/2018	Se recibe nota de justificación y explicación detallada del precio ofertado para el Ítem 2, que son inferiores 30 % al precio referencial ().
Consulta realizada a la firma Bluocean en fecha 30/05/2018	Respuesta de fecha 30/05/2018	Se recibe correo electrónico indicando que los productos ofertados son refurbished (reacondicionados), motivo por el cual queda descalificado el oferente BLUEOCEAN.

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a la firma Softshop en fecha 31/05/2018	Respuesta de fecha 28/05/2018	Se recibe las especificaciones técnicas de los bienes ofertados para los Ítems 1 y 2.
Consulta realizada a la firma Softshop en fecha 30/05/2018	Respuesta de fecha 31/05/2018	Se recibe correo electrónico en el cual manifiestan que los productos ofertados son sin uso, motivo por el cual se acepta dicha condición.

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a la firma Handrug en fecha 30/05/2018	Respuesta de fecha 30/05/2018	Se recibe correo electrónico en el cual manifiestan que los productos ofertados son nuevos.

217 (Doscientos diecisiete)

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a la firma Parasoft en fecha 30/05/2018	Respuesta de fecha 31/05/2018	Se recibe correo electrónico en el cual manifiestan que los productos ofertados cuentan con garantía del fabricante.

Ante lo expuesto, se expone a continuación el cuadro de cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos:

Oferente	Precio ofertado	Precio Estimado	Diferencia	%	Antigüedad	Referencias satisfactorias	Fotocopias de contratos realizados	Garantía de Buen funcionamiento y Calidad
BLUE OCEAN					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Item N° 1	3.107.569	5.247.000	- 2.139.431	-41%				
Item N° 2	5.128.076	5.785.200	- 657.124	-11%				
SOFTSHOP S.A.					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Item N° 1	4.300.000	5.247.000	-947.000	-18				
Item N° 2	4.980.000	5.785.200	-805.200	-14				

En vista al cuadro de cotizaciones, se solicitó aclaraciones a la firma Blue Ocean Company S.A. en atención al precio ofertado en el ítem N° 1 que se traduce en -41% (menos cuarenta y un porciento) en relación al precio referencial. En fecha 30 de mayo contesta la solicitud de aclaración refiriendo que lo ofertado son bienes refurbished (reacondicionados), siendo su explicación insuficiente y considerado irrazonable como para cumplir con lo requerido en el PBC con bienes nuevos en consideración a lo dispuesto en la CGC 28.1 que refiere: "El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Especificaciones Técnicas permitan otra cosa"

Por todo lo anterior, y en vista a que el oferente cotiza en -41% en relación al precio referencial, y por ser refurbished el bien ofertado, esta Área Técnica no considera suficiente la justificación realizada a los efectos de cumplir el contrato conforme a lo requerido en la totalidad del PBC, IAO y CGC del presente llamado, y que su cotización vulnera el principio de igualdad dispuesto en el art. 4° de la Ley 2.051/03 en relación a los demás oferentes que ofertaron correctamente bienes sin uso según las consultas realizadas a los mismos, y cuyas respuestas se adjuntan a la presente, por lo que corresponde desechar la oferta de la firma Blue Ocean Company S.A.

Cabe destacar que la firma BLUEOCEAN no cumple con los requerimientos técnicos exigidos, ya que los productos ofertados son refurbished (reacondicionados), motivo por el cual hemos procedido a realizar la consulta a todos los oferentes, cuyas respuestas se adjuntan

*Por lo tanto, la firma **SOFTSHOP S.A.** cumple con los requerimientos técnicos exigidos y sus precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.*

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

218 (Doscientos dieciocho)

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha remitido la NOTA GG.CEO N° 53/2018 a la empresa SOFTSHOP S.A. para la remisión de la siguiente documentación requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACION A LA OFERTA DE LA FIRMA BLUEOCEAN S.A.

La firma **BLUEOCEAN COMPANY S.A.,** si bien presenta la oferta más económica, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme estipula el informe del Área Técnica, cuya transcripción parcial exponemos a continuación:

"Cabe destacar que la firma BLUEOCEAN no cumple con los requerimientos técnicos exigidos, ya que los productos ofertados son refurbished (reacondicionados), motivo por el cual hemos procedido a realizar la consulta a todos los oferentes, cuyas respuestas se adjuntan."

Conforme a lo expuesto, se procede a DESESTIMAR LA OFERTA de la firma BLUEOCEAN COMPANY S.A., en virtud del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación":
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas**, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Así también, de conformidad a lo dispuesto en el art. 5° de la Res. DNCP N° 411/18, el Área Técnica solicitó aclaraciones a la firma Blue Ocean Company S.A. en atención al precio ofertado en el ítem N° 1 que se traduce en -41% (menos cuarenta y un porciento) en relación al precio referencial. En fecha 30 de mayo contesta la solicitud de aclaración refiriendo que lo ofertado son bienes refurbished (reacondicionados), siendo su explicación insuficiente y considerado irrazonable como para cumplir con lo requerido en el PBC con bienes nuevos en consideración a lo dispuesto en la CGC 28.1 que refiere: "El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Especificaciones Técnicas permitan otra cosa"

Dicho esto, se procede a continuar con el análisis de las demás ofertas.

Conforme lo expresado por el área técnica y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **SOFTSHOP S.A.** conforme al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

220 (Doscientos veinte)

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,7	1,0	1,0	1,2438
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	26%	70%	62%	53%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1516	0,1200	0,0943	0,1220

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	N/A	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N/A	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	N/A	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en:	Cumple	

221 (Doscientos veint.uno)

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	

E) Documentos legales		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	N/A	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N/A	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	

222 (Doscientos veintidos)

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.**		
a)	Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por un plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha de entrega e instalación de los bienes. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes, por causas que le fueran imputables.	Cumple	

G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
c)	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído equipos y/o accesorios informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
d)	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de a Instituciones Públicas y/o Privadas, de haber proveído equipos y/o accesorios informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	

H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
b)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	NO PRESENTA	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **SOFTSHOP S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

<u>Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).</u>

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución.

223 (Doscientos veintitres)

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2018 - ADQUISICIÓN DE DISCO SAS PARA STORAGE - ID Nº 342.956"**, conforme al siguiente detalle:

SOFTSHOP S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Disco SAS de almacenamiento tipo 1 para el Storage del Datacenter Primario	Unidad	Unidad	21	4.327.050	90.868.050
2	Disco SAS de almacenamiento tipo 2 para el Storage del Datacenter Primario	Unidad	Unidad	13	4.327.050	56.251.650
Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)						**147.119.700**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Susana Rolon
Encargada de Despacho
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez Vieira
Gerente General